

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE VOTO

D./D^a con
DNI n° asegurado/asegurada en el Ramo RESPONSABILIDAD CIVIL delega su REPRESENTACIÓN en el mutualista D. MANUEL SERRANO GODÍNEZ para que le represente en la Asamblea General Ordinaria de mutualistas de Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija, que se celebrará el día 20 de junio de 2024, quién habrá de atenerse en la votación a los puntos que conforman el orden del día.

ORDEN DEL DÍA	INDICACIONES DE VOTO PARA EL REPRESENTANTE (R.D.L. 1/2010)
1º. Informe del presidente sobre la marcha de la actividad de Musaat.	
2º. Informe del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.	
3º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo) de Musaat y propuesta de aplicación de resultados, así como de las Cuentas Anuales del Grupo de sociedades (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), correspondientes al ejercicio 2022.	
4º. Informe de Gobierno Corporativo que incluye el Informe Anual del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales e informe del Servicio de Atención al Cliente.	
5º. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2023.	
6º. Nombramiento o prórroga, en su caso, de Auditores.	
7º: Elecciones para el nombramiento de consejeros/consejeras del Consejo de Administración a los cargos de secretario/secretaria, consejero/consejera encargado/ encargada de asuntos económicos y financieros, vocal n° 2 y vocal n° 6, por período de cuatro años, que se llevarán a efecto en la forma estatutaria y de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento del Consejo de Administración.	
8º Ruegos y preguntas.	
9º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.	
El apoderamiento que a través de esta representación se confiere, se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Asamblea por mandato legal. En este caso, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses del mutualista representado.	
.....a ... de de 2024	FDO.:

IMPORTANTE:

EL/LA REPRESENTANTE DEBERÁ VOTAR DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE VOTO DADAS POR EL/LA REPRESENTADO/REPRESENTADA. POR EXCEPCIÓN, EL/LA REPRESENTANTE PODRÁ VOTAR EN SENTIDO DISTINTO CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS IGNORADAS EN EL MOMENTO DEL ENVÍO DE LAS INSTRUCCIONES Y SE CORRA EL RIESGO DE PERJUDICAR LOS INTERESES DEL/DE LA REPRESENTADO/REPRESENTADA. EN CASO DE VOTO EMITIDO EN SENTIDO DISTINTO A LAS INSTRUCCIONES, EL/LA REPRESENTANTE DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE AL/LA REPRESENTADO/REPRESENTADA, POR MEDIO DE ESCRITO EN QUE SE EXPLIQUE LAS RAZONES DEL VOTO. SI NO SE INDICARA NADA SOBRE EL SENTIDO DEL VOTO, EL/LA REPRESENTANTE LO EXPRESARÁ EN LA FORMA QUE CONSIDERE MÁS ADECUADA A LOS INTERESES DE LA ENTIDAD (ART. 186 R.D.L. 1/2010).

- LA REPRESENTACIÓN SERÁ SIEMPRE REVOCABLE, CONSIDERÁNDOSE REVOCADA POR LA ASISTENCIA PERSONAL A LA ASAMBLEA DEL/DE LA REPRESENTADO/REPRESENTADA.
- LAS REPRESENTACIONES PARA LA ASAMBLEA SÓLO PODRÁN OTORGARSE A FAVOR DE OTRO/OTRA MUTUALISTA, POR ESCRITO Y ESPECÍFICAMENTE PARA CADA REUNIÓN, DEBIENDO CONSIGNARSE EN EL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE AQUÉLLA, EL NOMBRE Y EL NÚMERO DE DNI DEL/DE LA DELEGANTE Y EL RAMO AL QUE PERTENEZCA, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE. LA DELEGACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL/LA DELEGANTE (acompañando si la firma es autógrafa copia del DNI del/de la delegante) HABRÁ DE PRESENTARSE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA REUNIÓN EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN LA SEDE SOCIAL DE LA ENTIDAD, EN HORARIO DE OFICINA, PARA QUE POR SUS SERVICIOS SE COMPRUEBE LA SITUACIÓN DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE EL/LA MUTUALISTA SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LA PRIMA Y SU PÓLIZA NO SE ENCUENTRE EN RÉGIMEN DE SUSPENSIÓN, SIN CUYOS REQUISITOS NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO LA DELEGACIÓN (ARTÍCULO 18.3 DE LOS ESTATUTOS).
- LOS/LAS MUTUALISTAS PODRÁN CONFERIR SUS REPRESENTACIONES, ANTES DE LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2024, NO ADMITIÉNDOSE LAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA INDICADOS, MEDIANTE:
 - ✓ COMUNICACIÓN ESCRITA, CON FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL, A LA QUE ACOMPAÑARÁ COPIA DEL DNI DEL/DE LA DELEGANTE, REPRESENTACIONES QUE DEBERÁN TENER ENTRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA MUTUA, CALLE DEL JAZMÍN N° 66 - MADRID, NO ADMITIÉNDOSE LAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y FECHA INDICADOS, ASÍ COMO LAS RECIBIDAS POR FAX.
 - ✓ COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 9 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA PARA CONFERIR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS/LAS MUTUALISTAS DEBERÁN HACERLO CON FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA¹, QUE DEBERÁ SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO asamblea@musaat.es.

¹ Reconocida por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>